



BUIN, 28 ABR 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1371 / VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La Providencia N° 5124 de fecha 20 de abril de 2023, ingresada por la Junta de Vecinos Alborada, que solicita al Sr. Alcalde permiso para realizar actividad a beneficio para el día 29 de abril de 2023.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar con venta de alcohol exento de pago.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la actividad Baile con Orquesta a beneficio de la Junta de Vecinos Alborada para el día 29 de abril de 2023, a partir de las 21:00 hasta las 03:00 horas de la madrugada del día siguiente conforme a lo requerido en la Providencia 5124/2023.

2.- Concédase el permiso para la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas exenta de pago durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 4º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. feb.  
DISTRIBUCIONES:  
- Interesado  
- DAF  
- Buin Seguro  
- Archivo SECMU